

Junta de Gobierno
Quinta Sesión Ordinaria de 2014

Junta de Gobierno Quinta Sesión Ordinaria de 2014	
Lugar y fecha	20 de agosto de 2014 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), Camino a Santa Teresa No.1040, Piso 8, Col. Jardines en la Montaña, México, Distrito Federal.
Programas y acciones abordados	<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal 2. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del dos mil catorce de la Junta de Gobierno e Informe sobre Seguimiento de Acuerdos 3. Informe de la Presidencia de la CONSAR 4. Metodología para el proceso de autorización de comisiones para 2015 5. Modificación al criterio de asignación y reasignación de cuentas sin registro 6. Fusión entre SIEFORES de AFORE XXI Banorte. S.A. de C.V. 7. Informes: <ul style="list-style-type: none"> • Sobre el ejercicio de facultades delegadas al Presidente de la CONSAR, respecto de los incumplimientos a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las sanciones administrativas impuestas durante los meses de julio y agosto de 2014. • Del presupuesto al 31 de agosto de 2014. • De ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal de 2015. • Trimestral al H. Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2014. 8. Asuntos generales
Participantes	<p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Carlos Ramírez Fuentes, Presidente de la CONSAR, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, Propietario; • Lic. Jorge Palacios Goddard, Vicepresidente Técnico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Suplente; • Dr. Luis Mario Hernández Acevedo, Vicepresidente Financiero de la CONSAR, Propietario; • Lic. Antonio Salvador Reyna Castillo, Vicepresidente Jurídico de la CONSAR, Propietario; • Lic. Jorge Garduño y Sánchez Castellanos, Asesor Legislativo por el Sector de los Trabajadores de la Confederación de Trabajadores de México (CTM),

	<p>Suplente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Alfonso Suárez Romero, Asesor en Economía y Productividad del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), Propietario; • Lic. Fernando Yllanes Martínez, Presidente de la Comisión de Seguridad Social de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), Suplente; • Lic. Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario de Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Suplente; • Dr. Óscar Vela Treviño, Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Suplente; • Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda, Director de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Suplente; • Lic. Mónica Leticia Mendoza Archer, Coordinadora General de Información y Vinculación de la CONSAR y Secretaria de esta Junta de Gobierno; • Lic. Carlos Francisco Ramírez Alpizar, Director de Vinculación de la CONSAR y Prosecretario de esta Junta de Gobierno. <p>Invitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Genaro Alarcón Benito, Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF); • Lic. Fausto Guerrea Martínez, Gerente Senior de Planeación y Gestión de la Estrategia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); • Mtro. Primo Salvador Ibarra Herrera, Coordinador de Prestaciones Económicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); • Dr. Federico Rubli Kaiser, Coordinador General de Planeación Estratégica y Proyectos Especiales de la CONSAR; • Ing. Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla, Coordinador General de Administración y Tecnologías de la Información de la CONSAR; • Ing. Carlos Arturo Marmolejo Trujillo, Vicepresidente de Operaciones de la CONSAR; • Lic. Salvador Beltrán del Río Lozano, Titular del Órgano Interno de Control de la CONSAR; • Lic. Sandra Pacheco Medina, Secretaria Particular de la CONSAR; • Lic. María Fernanda Vaudrecourt Salcido, Asesora de la CONSAR.
Desarrollo de la sesión	En la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, se

	<p>presentó el Informe del Presidente de la CONSAR, el cual incluyó temas tanto internacionales como nacionales en relación con el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Posteriormente, la Junta de Gobierno autorizó las modificaciones a la metodología para construir el indicador de rendimiento neto para asignación y reasignación de cuentas individuales de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.</p> <p>Por otro lado, se presentó la metodología para el proceso de autorización de comisiones que cobrarán las Administradoras de Fondos para el Retiro aplicables para el 2015.</p> <p>Asimismo, se autorizó la fusión de XXI Banorte Previsional 2 Siefore, S.A. de C.V., XXI Banorte Previsional 3 Siefore, S.A. de C.V., y XXI Banorte Previsional 4 Siefore, S.A. de C.V., en su carácter de sociedades fusionadas, con Siefore XXI Banorte Impulsa, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad fusionante.</p> <p>Finalmente, se presentaron los informes sobre el ejercicio de facultades delegadas al Presidente de la CONSAR, respecto de los incumplimientos a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las sanciones administrativas impuestas durante los meses de julio y agosto de 2014; del presupuesto al 31 de agosto de 2014; de ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal de 2015 y Trimestral al H. Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2014.</p>
Galería fotográfica	No hubo fotografías de esta sesión
Propuestas de los actores sociales	<p>Acuerdos Quinta sesión 2014 Junta de Gobierno Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro</p> <p>“ACUERDO JGO 05/01/2014:</p> <p>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 8°, fracción XII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 4° del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, aprueba el Acta de su Cuarta Sesión Ordinaria del dos mil catorce, celebrada el 20 de agosto de 2014, y toma conocimiento del seguimiento de Acuerdos adoptados durante dicha Sesión.”</p> <p>“ACUERDO JGO 05/02/2014:</p> <p>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8°, fracción XII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento del Informe que presenta la Presidencia de la CONSAR.”</p>

“ACUERDO JGO 05/03/2014:

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, por los artículos 3º, fracción V bis, párrafo segundo, 8º, fracción XII y 12, fracción IV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, autoriza las modificaciones a la metodología para construir el indicador de rendimiento neto para asignación y reasignación de cuentas individuales de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, en los términos de la presentación antes expuesta.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9º, párrafo tercero y 12, fracciones I, VIII, XIII y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el Presidente de esta Comisión deberá elaborar las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, y ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de proveer el eficaz y oportuno cumplimiento y ejecución del acuerdo que antecede.

Lo anterior, deberá hacerse del conocimiento de esta Junta de Gobierno en la sesión que corresponda.”

“ACUERDO JGO 05/04/2014:

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5º, fracción XVI, 8º, fracción XII, 37, sexto y séptimo párrafos y demás relativos y aplicables de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 6º, 8º, 9º y 11 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, por el que dicta políticas y criterios en materia de comisiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2010, acuerda lo siguiente:

a) Tomar conocimiento de la metodología para el proceso de autorización de comisiones que cobrarán las Administradoras de Fondos para el Retiro aplicables para el 2015.

b) Instruir a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para que se abstenga de presentar a esta Junta de Gobierno para el proceso autorización de comisiones aplicables para 2015, las propuestas que sean superiores al promedio simple vigente, de acuerdo con la metodología presentada, cuando éstas sean excesivas para los intereses de los trabajadores considerando, entre otros, el

monto de los activos que administran, su estructura de costos y el nivel de las comisiones con las que cuentan en el mercado, así como demás elementos que este Órgano de Gobierno considere pertinentes.

c) Exhorta a las Administradoras de Fondos para el Retiro que se ubiquen dentro del tercil inferior en el Índice de Rendimiento Neto o en el Índice de Cumplimiento a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2011, a fin de que ajusten su estructura de comisiones aplicables para 2015, a un nivel que resulte congruente con los rendimientos que ofrecen a los trabajadores por la administración de sus recursos, procurando la sana competencia en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9º , párrafo tercero y 12, fracciones I, VIII, XIII y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el Presidente de esta Comisión deberá proveer el eficaz y oportuno cumplimiento y ejecución de los acuerdos que anteceden.”

“ACUERDO JGO 05/05/2014:

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción VI , 8º, fracción I y 41, fracción IV, segundo párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, acuerda autorizar la fusión de XXI Banorte Previsional 2 Siefore, S.A. de C.V., XXI Banorte Previsional 3 Siefore, S.A. de C.V., y XXI Banorte Previsional 4 Siefore, S.A. de C.V., en su carácter de sociedades fusionadas, con Siefore XXI Banorte Impulsa, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad fusionante (lo anterior, en cumplimiento de los requisitos que establece la Comisión en términos de la normatividad aplicable).

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro dictaminó el asunto como procedente en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9º, párrafo tercero y 12, fracciones I, VIII, XIII y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el Presidente de esta Comisión deberá proveer el eficaz y oportuno cumplimiento y ejecución de los acuerdos que anteceden.”

“ACUERDO JGO 05/06/2014:

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de

Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8°, fracción VII y 12, fracción XIV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento del informe sobre las sanciones administrativas impuestas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, durante el periodo de julio y agosto de 2014, por conducto del Presidente de esta Comisión en ejercicio de la facultad que le fue delegada mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de octubre de 2008, o por conducto, según sea el caso, del Vicepresidente Jurídico o del Director General Jurídico de este órgano desconcentrado, en ejercicio de la facultad que les fue delegada mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2008.”

“ACUERDO JGO 05/07/2014:

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8°, fracción IX y 12, fracción XI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, aprueba la Situación Financiera - Presupuestal de la CONSAR al 31 de agosto de 2014.”

“ACUERDO JGO 05/08/2014:

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8°, fracción XII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento de conformidad a lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, de lo siguiente:

- a) La aplicación de la política salarial que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los servidores públicos de la CONSAR.
- b) El paquete de prestaciones a favor de los servidores públicos de la CONSAR.
- c) El ejercicio de los recursos de la partida presupuestal 12101 “Honorarios” y 12201 “Sueldos base al personal eventual”.

“ACUERDO JGO 05/09/2014:

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8°, fracción IX y 12, fracción XI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento del Techo de Gasto asignado a la CONSAR, para el Anteproyecto

	<p>de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, así como el presupuesto de ingresos y egresos estimado. Asimismo, aprueba que la Comisión trámite ante las instancias competentes las adecuaciones presupuestales necesarias, las cuales serán financiadas con los ingresos por derechos que se obtengan durante el ejercicio fiscal de 2015.”</p> <p>“ACUERDO JGO 05/10/2014:</p> <p>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, fracción VIII y 12, fracciones III, VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y artículo 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, conoce y aprueba el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro correspondiente al Tercer Trimestre de 2014 y que por conducto del Presidente de la CONSAR, se remite al H. Congreso de la Unión, para efecto de lo dispuesto por el artículo 5º, fracción XIII de la citada Ley.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que los miembros de la Junta de Gobierno de esta Comisión realicen comentarios a dicho informe, en un plazo de 10 días naturales, contado a partir de la fecha de celebración de la presente Sesión.”</p> <p>“En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9º, párrafo tercero y 12, fracción VIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el Presidente de esta Comisión deberá proveer el eficaz cumplimiento y ejecución de los acuerdos que anteceden.”</p>
<p>Respuestas de la institución</p>	<p>En la quinta sesión ordinaria del 2014 se tomaron diez acuerdos, cuyo seguimiento se reportará en la siguiente sesión ordinaria de la Junta de Gobierno (Fecha: 10 de diciembre de 2014).</p> <p>Se incluye seguimiento de acuerdos de la cuarta sesión ordinaria del 2014 de la Junta de Gobierno.</p>

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE
JUNTA DE GOBIERNO
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL DOS MIL CATORCE
20 de agosto de 2014**

NÚMERO	TEMA	ACUERDO	SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES	ÁREA RESPONSABLE
JGO 04/01/2014	<i>Aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del dos mil catorce de la Junta de Gobierno e informe sobre seguimiento de acuerdos.</i>	<i>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 8, fracción XII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 4º del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, aprueba el Acta de su Tercera Sesión Ordinaria del dos mil catorce, celebrada el 18 de junio de 2014, y toma conocimiento del seguimiento de Acuerdos adoptados durante dicha Sesión.</i>	CUMPLIDO		Secretaría de la Junta de Gobierno
JGO 04/02/2014	<i>Informe de la Presidencia de la CONSAR.</i>	<i>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción XII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento del Informe que presenta la Presidencia de la CONSAR.</i>	CUMPLIDO		Secretaría de la Junta de Gobierno
JGO 04/03/2014	<i>Estudio de Trabajadores Independientes.</i>	<i>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º, fracción XII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento de la presentación del Estudio de Trabajadores Independientes.</i>	CUMPLIDO		CGIV
JGO 04/04/2014	<i>Estudio NEST sobre comportamiento del consumidor</i>	<i>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º, fracción XII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento de la presentación del Estudio Nest: lecciones para mejorar la confianza del consumidor en el ahorro para el retiro.</i>	CUMPLIDO		CGPEPE
JGO 04/05/2014	<i>Informe sobre el ejercicio de facultades delegadas al Presidente de la CONSAR, respecto de los incumplimientos a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las sanciones administrativas impuestas durante mayo y junio de 2014.</i>	<i>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción VII y 12, fracción XIV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento del informe sobre las sanciones administrativas impuestas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, durante el periodo de mayo y junio de 2014, por conducto del Presidente de esta Comisión en ejercicio de la facultad que le fue delegada mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de octubre de 2008, o por conducto, según sea el caso, del Vicepresidente Jurídico o del Director General Jurídico de este órgano desconcentrado, en ejercicio de la facultad que les fue delegada mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2008.</i>	CUMPLIDO		VJ
JGO 04/06/2014	<i>Informe del Presupuesto al 30 de junio de 2014.</i>	<i>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º, fracción IX y 12, fracción XI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, aprueba la Situación Financiera - Presupuestal de la CONSAR al 30 de junio de 2014.</i>	CUMPLIDO		CGATI

JGO 04/07/2014	<i>Informe Trimestral al H. Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2014.</i>	<i>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, fracción VIII y 12, fracciones III, VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y artículo 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, conoce y aprueba el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro correspondiente al Segundo Trimestre de 2014 y que por conducto del Presidente de la CONSAR, se remite al H. Congreso de la Unión, para efecto de lo dispuesto por el artículo 5, fracción XIII de la citada Ley. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 párrafo tercero y 12, fracción VIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el Presidente de esta Comisión deberá proveer el eficaz cumplimiento y ejecución de los acuerdos que anteceden."</i>	CUMPLIDO		Secretaría de la Junta de Gobierno
-----------------------	--	---	-----------------	--	---

